Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y VNO.

Cabildo Ordinario. En la M. N. y M. L. C. de Cartagena y Sala Capitular de ella á cinco de Abril de mil setecientos nobenta y uno, Concurrieron á Cab.do Ordinario los Señores D. Fran.co Rosique, que preside de Justicia por Ocupacion del S.r Governador, y Alcalde mayor D. Josef Barcarsel, D. Justo Salafranca, D. Juan Campero, D. Francisco Anrrich, D. Juan Peragalo, D. Juan Vallejo, D. Lino Campero, D. Isidoro Rabacho, D. Diego Herñs, D. Fran.co Mejias, D. Man.l Siles, D. Tomas Espadero Regidores, D. Gines Garcia, y D. Leandro Gonsales Diputados del Comun, y acordaron lo siguiente.

Sob.e Pleyto con los taberns. El S.r D. Diego Herñs. Pror. Cindico Gen.l dio cuenta á esta Ciudad como los tab.s se iban separando del pleyto sobre Canillas, y se sometian á que el Ayuntamiento dispusiera lo que tubiera por Combeniente; y que lo mismo intentaba Josef Julian quien le habia manifestado estaba pronto á dar quantas satisfacciones Correspondieran, y que tenia echo un mem.l para esta Ciu.d en que explicaba su inocencia, y entendida Acuerda: Que luego que se le Comunique Providencia en dicho pleyto con los taberneros, y que el citado Josef Julian presente el memorial que dice el Caballero Cindico Gen.l Resolbera sobre todo lo que juzgue Combeniente.